



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2012.

En la villa de Almedinilla a 16 de octubre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez y D^a María José Córdoba Gutiérrez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
82/12	D. Francisco Gallego Sánchez	C/ Villacuatro nº 9	Mejora
83/12	D. José Aguilera Calvo	C/ San Juan Bautista nº 2	Reforma
81/12	D. Antonio Jiménez Barrios	Bracana s/n	Mejora

ACUERDOS

Primero.:

Por parte de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social ha sido enviada información referente a la publicación del Calendario de Fiestas Laborales para el año 201 para nuestra Comunidad Autónoma (BOJA nº 125, de 16 de julio de 2009) y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales. De conformidad con las normas relacionadas y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la solicitud de determinación de las fiestas locales podrá realizarse en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del Decreto de fiestas laborales para el año 2013.



Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, con competencias delegadas del Pleno del Ayuntamiento, acuerda designar los días que a continuación se detallan, como Fiestas Locales para el año 2.013.

Jueves, 24 de Junio.

Martes, 13 de Septiembre.

Segundo.:

Habiendo sido recibida la documentación correspondiente a la nueva Campaña de sacrificio de cerdos para Consumo Familiar 2012-2013, procedente de la Consejería de Salud en la que se nos indica el procedimiento a seguir para la autorización de su realización. Por ello la Junta de Gobierno Local una vez vistas las diferentes solicitudes presentadas, atendiendo a méritos de antigüedad en el servicio y en base a el grado de satisfacción de la población en campañas anteriores, se acuerda autorizar a D^a Mercedes Baena Castro y D. Jesús Javier Onieva Luque, Veterinarios Colegiados, los cuales se encuentran en posesión del correspondiente título de Licenciado en Veterinaria, reuniendo las debidas condiciones legales para el ejercicio de actividades citadas. Asimismo se acuerda solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la autorización para poder llevar a cabo la misma.

Tercero.:

PADRON AGUA TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2012

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por “SUMINISTRO DE AGUA POTABLE” correspondiente al tercer periodo de 2.012, el cual consta de 1406 deudas y asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (**42.363,79 €**) **EUROS**; así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.